




		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI de ISDEM		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		PREVISION NO:54505		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		San Salvador 15 de Febrero del 2016		
		No.Orden:15/2016		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
ELDA GUADALUPE VASQUEZ DE GODOY			[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0203 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades-Contratación de Facilitador	-	-
1	Servicio	Contratación de facilitador para brindar capacitación a los participantes del curso denominado Diseño y Gestión de Proyectos Municipales I, del Diplomado en Gestión Técnica de Proyectos Municipales I, a desarrollarse en CFM de San Salvador, comprende 40 horas clases.	\$1,200.00	\$1,200.00
1	Servicio	Contratación de facilitador para brindar capacitación a los participantes del curso denominado Diseño y Gestión de Proyectos Municipales I, del Diplomado en Gestión Técnica de Proyectos Municipales I, a desarrollarse en CFM de San Miguel, comprende 40 horas clases.	\$1,600.00	\$1,600.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,800.00
SON: dos mil ochocientos 00/100 dolares				
OBSERVACION: Contratación de Facilitador del curso denominado Diseño y Gestión de Proyectos Municipales I, del Diplomado en Gestión Técnica de Proyectos Municipales I, Según requerimiento N° 23 y oferta adjudicada. Administrador de la Orden de Compra: Ana Patricia Segovia, Coordinadora Temática en Planificación y Ordenamiento Territorial del CFM. Forma de Pago: 5 días hábiles después de emitido el quedan. Tiempo de entrega, según calendarización del Centro de Formación Municipal. IVA N° 214810-0.				
LUGAR DE ENTREGA:Centro de Formación Municipal				
LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A				
 Titular o Designado		 Suministrante		
				

Elaborado por:jllopez

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de la suministrante de conformidad al art. 30 de la LAIP